

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA SUPERIOR DE _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Peticionarios

CIVIL NÚM. _____

Salón de Sesiones (____)

SOBRE:
CUSTODIA PROVISIONAL
(EX PARTE)

RESOLUCIÓN

La acción del epígrafe se instó el ____ de _____ de _____. Surge de autos que los peticionarios solicitan un cambio provisional de custodia del (los) siguiente(s) menor(es) _____. Hasta el presente la custodia del (los) menor(es) la ostentaba _____ quien es _____ del (los) menor(es) mencionado(s). El Tribunal ha asumido jurisdicción sobre las partes .

Señalada la vista del caso del epígrafe comparecieron los peticionarios personalmente y por su propio derecho. Estuvo presente además _____, quien es _____ del (los) menor(es).

El Tribunal examinó bajo juramento a las partes, quedando el caso sometido para dictamen.

A base de un análisis de dicha prueba y lo dispuesto por el Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de *Nudelman vs. Ferrer Bolívar, 107 DPR 495(1978)* el Tribunal declara **CON LUGAR** **NO HA LUGAR** la petición incoada y en su consecuencia determina que se otorga no se otorga, provisionalmente, la custodia del (los) menor(es) mencionados a _____.

En cuanto a la patria potestad del (los) menor(es):

Nada se dispone hasta que no se soliciten de forma afirmativa.

Ésta se le concede a _____.

En cuanto a la pensión alimentaria:

Nada se dispone hasta que no se soliciten de forma afirmativa.

Se impone la cantidad de \$_____. semanal bisemanal-catorcena quincenal mensual en concepto de pensión alimentaria, a ser satisfecha mediante cheque certificado, giro postal y/o bancario con su correspondiente cupón a través de ASUME. La pensión se hace efectiva a la fecha de ____ de _____ de 20____.

En cuanto a las relaciones filiales:

Nada se dispone hasta que no se soliciten de forma afirmativa.

Se dispone que las relaciones filiales se llevarán a cabo de la siguiente manera:

Se dispone además lo siguiente:

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

DADA en _____, Puerto Rico, a _____ de _____
de 20____.

JUEZ(A) SUPERIOR